

F-01 Vista exterior de la fachada principal Sur, está conformada por 13 arcos de fábrica mixta, plenas de la región y ladrillo de barro rojo recocido, con un espesor promedio de 80cm, columnas esparticulares del 20cm del diámetro, adosadas a los pilares rectangulares, apoyados a base de mortero cal-arena y pintura a la cal.



F-02 Vista exterior de la fachada lateral Sur, está conformada por un arco de ladrillo de barro rojo recocido y pilares de fábrica mixta, cubiertos con chiclel verde, piso y basamento de cantera verde.



F-03 Vista exterior de la fachada Norte, desprendimiento de pintura. Bóveda catinada a base de ladrillo de barro rojo recocido.



F-04 Vista exterior de la fachada Norte.



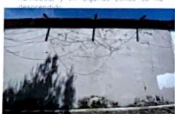
F-05 Vista inferior del corredor, se observa en primer plano que la edificación se encuentra en mal estado, las azulejas de que revisten el edificio se encuentran en mal estado y en algunas zonas de la cubierta de concreto armado se ha desprendido por la humedad.



F-06 Vista exterior de la fachada principal, se puede observar en la cornisa la presencia de grietas de un espesor aproximado de 1 a 2 cm, y el agrietado se encuentra en mal estado a causa del sismo y la humedad, y en algunas zonas se ha



F-07 Vista del paramento exterior Sur, presencia de humedad por capilaridad, como consecuencia aparición de costras negras.



F-08 Vista del paramento exterior Sur, presencia de humedad por capilaridad y aparición de costras negras, así como también grietas por sismo, lo que ocasiona el desprendimiento de azulejos.

"PALACIO MUNICIPAL DE OCOTLÁN DE MORELOS"

ESTADO ACTUAL	C.A.E.
PLANTAS ARQUITECTONICAS, ALZADOS Y CORTES	E.A./01
FECHA: OCTUBRE 2021	01/01
DIRECCIÓN LOCAL: OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA	
MTRO. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA	
MTRO. AMANDO BOHORQUEZ RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL	
ARQ. FROYLÁN CRUZ GUTIÉRREZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESTAURACIÓN, URBANISMO Y ARQUITECTURA	

Este programa es público, libre de acceso y sujeto a los derechos de acceso a la información pública. Toda solicitud de acceso a esta información será atendida de acuerdo a los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública.